

NOVA 31, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 30 de Agosto de 2.003, celebrada con carácter Universal, se acuerda por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la entidad con cese del órgano de Administración, nombramiento de liquidador, aprobación del Balance Final de liquidación y adjudicación del Activo y anulación de Acciones.

Balance de liquidación

	Euros
Activo:	
Tesorería	47.298,55
Total Activo	47.298,55
Pasivo:	
Capital	72.121,45
Resultado Negativo de Ejercicios anteriores	-24.228,80
Resultado negativo ejercicio 2.003 ..	-594,10
Total Pasivo	47.298,55

Se encuentran a disposición de los Accionistas todos los documentos e informes acreditativos de los acuerdos adoptados en la sede social reconociéndose a favor de los citados Accionistas el derecho de información que les concede la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Liquidador, Doña Carmen Zuleta de Reales y Carvajal.—45.120.

OSBORN INTERNATIONAL SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CEPILLOS SOVALCES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Osborn International Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Cepillos Sovalces, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal han acordado con fecha 30 de junio de 2003, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de Cepillos Sovalces, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 12 de junio de 2003, elaborado y suscrito conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Osborn International Spain, Sociedad Limitada, Don José Manuel Pérez-Manglano Berenguer, y los Administradores Mancomunados de Cepillos Sovalces, Sociedad Limitada, Don Julio Lablanca Lázaro y Don Máximo Buch Torralba.—44.769.

2.ª 14-10-2003

PLA D'ANYELLA, S. A. U.*Acuerdo de disolución y liquidación*

En virtud de los acuerdos Primero y Tercero de la Junta General Extraordinaria y Universal de esta

Sociedad, celebrada el 15 de septiembre de 2.003 en el domicilio social, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad. A los efectos de dar cumplimiento al requisito de publicidad contenida en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación los acuerdos adoptados:

Primero.—Disolución de la sociedad. La Junta General acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad.

Tercero.—Liquidación de la sociedad. La Junta General acuerda la liquidación de la sociedad determinando a tal efecto el Balance inicial y final. Habiendo acordado el socio único la adjudicación de las existencias por valor de 103.494,34 euros y de los 75,91 euros existentes de tesorería en pago de sus derechos de liquidación; no existiendo en contra de la sociedad deudas u obligaciones, y no teniendo la sociedad operaciones pendientes en el momento de disolverse, son coincidentes los balances inicial y final de la liquidación, por lo que tras presentar dicho balance al Liquidador Único, la propia Junta lo aprueba, y queda transcrito a continuación.

	Euros
Activo:	
Existencias	103.494,34
Tesorería	75,91
Total Activo	103.570,25
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resto de Reserva	43.469,05
Total Pasivo	103.570,25

En Barcelona, 15 de septiembre de 2003.—Vanina, Sociedad Limitada, liquidadora única, representada por Sr. Ramón Oliva Cuscullola.—45.354.

PRODUCTOS ADITIVOS, S. A. (Sociedad absorbente)**ADITIVOS PARA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS, S. L.****POLISUCRA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se publica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Productos Aditivos, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente); «Aditivos para Alimentación y Bebidas, Sociedad Limitada», y «Polisucra, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), celebradas el día 18 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las dos últimas por la primera.

Las sociedades absorbidas quedan disueltas sin liquidación y traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad «Productos Aditivos, Sociedad Anónima» que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

También se aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2002.

La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2003.

La sociedad absorbente no efectúa aumento de capital, por ser titular de todas las acciones y participaciones de las absorbidas, no habiendo lugar al canje de acciones.

La sociedad absorbente no otorga ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los administradores de las sociedades participantes. Tampoco se otorga ningún derecho a expertos independientes ya que no ha sido necesaria su intervención.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades

participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de septiembre de 2003.—Los Administradores de «Productos Aditivos, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente); «Aditivos para Alimentación y Bebidas, Sociedad Limitada», y «Polisucra, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), Tomas Bernat Hernández (Administrador único).—45.110.

2.ª 14-10-2003

PROMOCIONES TURÍSTICAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.*Reactivación*

Cumpliendo lo dispuesto por el Registro Mercantil se comunica que la Junta General celebrada el 18 de junio de 2003 acordó, por unanimidad, el retorno de la Sociedad a la vida activa, antes de iniciarse la liquidación. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse al mismo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. En idéntico término podrán ejercer los acreedores su derecho de oposición a la reactivación social.

Barcelona, 7 de octubre de 2003.—El administrador único, Miquel Roca Noguera.—45.625.

PROMOTORA MINOS, S. A.*(En liquidación)*

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social, el día 3 de Octubre del 2003, se acordó por unanimidad disolver la sociedad, siendo el balance final de disolución del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Tesorería	42.948,33
Total Activo	42.948,33
Pasivo:	
Capital Social	78.131,57
Reservas	37.475,97
Resultados negativos ejercicios anteriores	-72.659,21
Total Pasivo	42.948,33

Barcelona, 3 de octubre de 2003.—El liquidador, D. José María Llesuy Parrimond.—45.112.

ROMANI PARELLADA, S. A.*(En liquidación)*

La Junta General Universal de 30 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución social. No teniendo la compañía operaciones pendientes, ni créditos ni dividendos pasivos pendientes de cobrar, ni deudas pendientes de pagar a terceros ni a los socios, se dio por terminada la liquidación acordándose repartir in natura y aprobándose el balance de liquidación, inicial y final siguiente a tal fecha 30 de septiembre de 2003.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	71.446,63
Total Activo	71.446,63
Pasivo:	
Capital	104.275,60
Reservas	9.216,30
Resultados negativos ejercicios anteriores	-24.948,73
Resultado periodo	-17.096,54
Acreedores	0
Total Pasivo	71.446,63

Barcelona, 30 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Joan Rodes Parellada.—45.339.

RORFA, S. L.
(Sociedad absorbente)
CHARANT, S. L.
PELLO, S. L.
MAROMAFLOA, S. L.
FLORMAC, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 20 de septiembre las mercantiles Rorfa, S.L., Charant, S.L., Pello, S.L., Maromafloa, S.L., y Flormac, S.L. todas ellas con domicilio social en Alicante, celebraron Junta General Extraordinaria en la que entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Fusión entre la mercantil Rorfa, S.L. (Sociedad absorbente) y las mercantiles Charant, S.L., Pello, S.L., Maromafloa, S.L., y Flormac, S.L. (Sociedades absorbidas) mediante la transmisión a título universal de todo el patrimonio de las segundas a la primera.

Aprobar la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, Charant, S.L., Pello, S.L., Maromafloa, S.L., y Flormac, S.L.

Que en el domicilio social de cada una de las sociedades afectadas por la Fusión se encuentra a disposición de los socios, y acreedores el contenido íntegro del acuerdo adoptado, así como, los balances de Fusión, Proyecto de Fusión e Informe de los Administradores.

Se informa del derecho de los acreedores de las sociedades afectadas a su oposición al acuerdo de Fusión adoptado en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Fusión.

Alicante, 25 de septiembre de 2003.—D^a Josefa Lloret Orts (Administrador), D^a Macarena Pérez Lloret (Administrador).—44.706.

2.^a 14-10-2003

ROS Y FALCON, S. A.
(Sociedad absorbente)
CASTELLANO ANDALUZA DE CONSTRUCCIONES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
JARDINES DEL GOLF MARKETING, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general cono-

cimiento, que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Ros y Falcón, S. A.», «Castellano Andaluza de Construcciones, S. A.», sociedad unipersonal y «Jardines del Golf Marketing, S. A.», celebradas todas ellas el día 7 de octubre de 2003, adoptaron el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión por absorción de «Castellano Andaluza de Construcciones, S. A.», sociedad unipersonal, y «Jardines del Golf Marketing, S. A.», como sociedades absorbidas, por parte de «Ros y Falcón, S. A.», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de las dos primeras y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se deja constancia expresa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Rozas de Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ros y Falcón, S. A.», Gerardo Ivo Ros Falcón.—El Administrador único de «Castellano Andaluza de Construcciones, S. A.», sociedad unipersonal, José Ros de la Torre.—El Secretario de Consejo de Administración de «Jardines del Golf Marketing, S. A.», Javier Hualde Rodríguez de Guzmán.—45.179.

y 3.^a 14-10-2003

SARKIS, S. A

Anuncio de reducción de capital

A efectos de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Universal Ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2003, en el domicilio social, se ha adoptado entre otros, el acuerdo siguiente:

Después de adquirir acciones propias por la Sociedad Sarkis, Sociedad Anónima, para su amortización, se va a proceder a reducir el capital en la cantidad de cincuenta mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con sesenta céntimos de euro (50.844,60 euros) mediante la amortización de 846 acciones. Lo anterior se pone en conocimiento a los efectos legales correspondientes.

En Vitoria a, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Manuel Alba Jiménez.—45.352.

SEABRA SOCIS, S. L.
(Sociedad absorbente)
FACTORÍA DCK, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 2 de septiembre de 2003, aprobaron, las dos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Seabra Socis, Sociedad Limitada», de «Factoría Dck, Sociedad Limitada.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derechos que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en al

fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Seabra Socis, Sociedad Limitada.—Los Administradores Solidarios de Factoría Dck, Sociedad Limitada.—44.947.

2.^a 14-10-2003

SECICAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de «Secicar, Sociedad Anónima», para su celebración el día 29 de octubre de 2003, en la sede social, sita en Granada, calle Tablas, 10, a las diez horas, en primera convocatoria, o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de los estados contables de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Documentación: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar en el domicilio social, y el de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la propuesta y del Informe del Consejo de Administración en relación con el asunto primero del Orden del Día, de acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 152 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la Compañía.

Granada, 7 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Moleón Parejo.—45.656.

SECICAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de «Secicar, Sociedad Anónima», para su celebración el día 29 de octubre de 2003, en la sede social, sita en Granada, calle Tablas, 10, a las doce horas, en primera convocatoria, o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales con relación al derecho de preferente adquisición de acciones.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales para cambio de régimen del Órgano de Gobierno de la Compañía.

Tercero.—Cese, ratificación y nombramiento para el nuevo Órgano de Administración.

Cuarto.—Ampliación de capital por compensación de créditos.

Quinto.—Auditoría de obra ejecutada.